

RESOLUCIÓN No. 1143
(06 MAR 2019)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTIAS

La Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Señora **MARTHA CECILIA LOSADA SALAZAR** identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.166.797 de Neiva Huila, desempeñando el cargo de **AUXILIAR AREA DE LA SALUD** en la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina.

Que la funcionaria solicita el pago parcial de las Cesantías con el fin de realizar mejoras a la vivienda de su propiedad ubicada en la zona rural calle 4 casa 14 La Siberia de la ciudad de Neiva, Identificada con Matricula Inmobiliaria No 200-197742.

Que la funcionaria anexa solicitud de retiro parcial de las cesantías No. 1000036166797015, Contrato Civil de Obra, Fotografías de la vivienda a mejorar, Certificado de Tradición, Extracto de cuenta individual expedido por el Fondo Nacional del Ahorro.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que realice el pago parcial de las cesantías a favor de la funcionaria **MARTHA CECILIA LOSADA SALAZAR** identificada con la cédula de ciudadanía No 36.166.797 de Neiva Huila, por un valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$ 2.496.459.00) MCTE.**

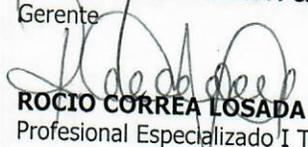
ARTICULO SEGUNDO: Presentar evidencia de la inversión al Área de Talento Humano, con el fin de hacer seguimiento para garantizar el adecuado manejo de los recursos que tienen como finalidad realizar las respectivas mejoras a la vivienda de propiedad de la funcionaria dando cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 3 del Decreto 2076 de 1967 artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, Artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

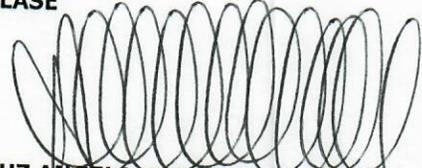
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

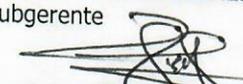
Dada en Neiva a los 06 MAR 2019


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano.

Proyectó: **SILVIA OSORIO**
Apoyo Talento Humano


LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente


RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO
Profesional Jurídico I Talento Humano
Revisó

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

Click para responder



01-TH-001239-E-2019

Remite: MARTHA CACELIA LOSADA

Destinatario: ROCIO CORREA LOZADA

Asunto: SOLICITUD DE RETIRO DE CESANTIAS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Fecha 2019-02-27 14:54:00 Folios 1 Anexos

Neiva, 27 de febrero del 2019

Doctora
ERIKA PAOLA LOZADA CARDOZO
GERENTE E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA
NEIVA. HUILA

La presente para solicitar el retiro parcial de cesantías para mejoramiento de vivienda.

Agradezco su colaboración.

Anexo
Fotocopia De Mi Cedula
Contrato Civil De Obra
Certificado De Libertad De La Casa Actualizado
Las Fotos Del Levantamiento De Tapias Del Patio
Fotocopia De La Cedula Del Maestro De Obra
Certificado Del Saldo De Cesantías

Martha Cecilia Losada S.
MARTHA CECILIA LOSADA S.
AUX. DE ENFERMERÍA.

*Hein
27/2/2019.
Debe enviarse
de nuevo los docs.*

Diligencie este formato para retiro de Cesantías parcial o definitivo según requisitos, no omita ninguna casilla.

Tipo de solicitud a tramitar: **RETIRO DE CESANTÍAS: PARCIAL** **DEFINITIVO** Monto solicitado: \$

1. INFORMACIÓN PERSONAL

Tipo de documento de identidad: (TI) (CE) (PE) Número de documento: 36166797

Dirección domicilio: Calle 14 N° casa - 14. Departamento: Huila Ciudad: Neiva
Teléfono(s) domicilio: Celular (Movil): 3172497891 Correo electrónico:

2. INFORMACIÓN LABORAL

Nombre o razón social **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** Identificación Entidad o Empresa (TI) (E) (C) (P) No. 8130052657

Dirección domicilio: C/10-22 - C/18-265 Departamento: Huila Ciudad: Neiva
Teléfono oficina: 8631818 EX 6587 Correo electrónico Empresa:

3. RETIRO DE CESANTÍAS (Marcar sólo una opción de retiro. Ver instrucciones al respaldo.)

Ahorro a créditos FNA del apyogate No. Capital disminución de tiempo Capital disminución valor de cuota Cuotas futuras

Compra de Vivienda o lote Construcción de vivienda o mejora Liberación de gravamen hipotecario Educación

Retiro Fallecidos Retiro por desvinculación laboral Retiro por desvinculación laboral dejando saldo Compra de acciones

3.1 INFORMACIÓN PARA EL PAGO DIRECTAMENTE AL AFILIADO

Consignación en cuenta bancaria Tipo de cuenta: Ahorro Corriente

Pago por ventanilla banco convenio: Ciudad: Neiva Departamento: Huila

El pago por ventanilla se realizará a través de las entidades bancarias que tienen convenio con el Fondo Nacional del Ahorro. B/Bogotá

4. INFORMACIÓN PARA PAGO A TERCEROS / APODERADO CESANTÍAS

Tipo de documento de identidad: (TI) (E) (C) (MT) (PE) Número de documento:

Nombre o razón social: Ciudad: Celulares: Dirección de correspondencia: Teléfono(s) domicilio:

Consignación en cuenta bancaria: Tipo de cuenta: Ahorro Corriente

Pago por ventanilla banco convenio: Ciudad: Departamento:

5. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

1. Declaro que la información aquí suministrada es auténtica y veraz.
2. Autorizo al Fondo Nacional del AHORRO – FNA, para verificar la información a través de los medios que considere conveniente.
3. De conformidad con lo previsto en la Ley 1266 de 2008 y la Ley Estatutaria 1581 de 2012, y la política de tratamiento de datos GC-PO-TD del FNA, publicada en la página web www.fna.gov.co, esta información será utilizada exclusivamente en el desarrollo de las funciones asignadas legalmente al FNA en los términos y condiciones que establecen las citadas normas.
4. Declaro haber leído cuidadosamente el contenido del aviso de privacidad del FNA y haberlo comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones y autorizo el uso de mi información personal y financiera al FNA para los fines mencionados.

Autorizo al FNA a enviar mensaje con contenido institucional, informativo y comercial a través de. Correo electrónico Si No Celular Si No

Desea que el FNA envíe extracto de su cuenta de Ahorro Voluntario, Cesantías y reporte anual de costos a través de. Correo electrónico Si No Físico Si No

Fátima @ Salada S.
Firma del Solicitante

36166797



6. ESPACIO EXCLUSIVO FNA

Nombre y C.C Asesor Comercial: Punto de Atención: Fecha radicación: Persona expuesta públicamente (PEP): SI NO

CONSTANCIA DE RECIBIDO RETIRO DE CESANTÍAS

Constancia de recibido No: 1000036166797015
Documento de identidad 36166797 Fecha: 2019/2/20 Número de folios:
Nombre Asesor Comercial: Punto de Atención:

FONDOS DE AHORRO PARA LA VEJEZ, PENSIONES Y CUIDADO DE LA VEJEZ. LEÍBLE EN PÁGINA WEB. SIN TACIONES NI EMBAJADAS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **36.166.797**

LOSADA SALAZAR REPUBLICA DE COLOMBIA

APELLIDOS

MARTHA CECILIA

NOMBRES

Martha Cecilia Losada S.
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-FEB-1961**

CAMPOALEGRE
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

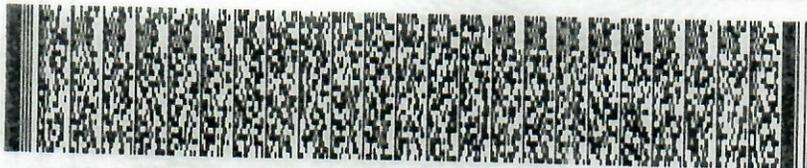
A+
G.S. RH

F
SEXO

11-SEP-1979 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1906400-00262419-F-0036166797-20101026

0024545773A 1

35284539

EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

HACE CONSTAR



Que según el extracto de cesantías procesado por el sistema, el(la) señor(a) LOSADA SALAZAR MARTHA CECILIA identificado(a) con cédula de ciudadanía número 36.166.797 es afiliado(a) desde hace 13 meses con la(s) siguiente(s) entidad(es):

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA (ACT APORTANTE) \$2.496.459

A la fecha tiene un saldo de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 PESOS M/CTE (2.496.459).

Lo anterior según extracto de cesantías anexo.

Dada en Bogotá a los veinte(20) días del mes de febrero de 2019.

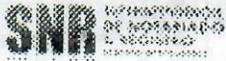
ALEXANDRA PATRICIA OLAYA DAJER
Jefe División Cesantías

Generado por : JHON BREYNER ESCOBAR RODRIGUEZ

Punto de Atención Principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 am. a 5:00 pm.
Sábado de 9:00 a.m. a 1:00 pm.

Sede Principal
Cra. 65 No. 11 - 11 Puente Aranda Bogotá - Colombia
Teléfono: +571 307 7070
Línea Gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3262

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAAhorro
Notificaciones judiciales:
verificaci@estudiodigital.fna.gov.co



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190220462818360819

Nro Matrícula: 200-197742

Página 1

Impreso el 20 de Febrero de 2019 a las 01:41:56 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 200 - NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: RIVERA VEREDA: TERMOPILAS
FECHA APERTURA: 22-10-2008 RADICACIÓN: 2008-200-6-17127 CON: ESCRITURA DE: 07-04-2008
CODIGO CATASTRAL: 00-00-0009-0320-000COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE NO 14 CON AREA DE 134.89 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 771, 2008/04/07, NOTARIA PRIMERA NEIVA. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984 . . . DECLARA CONSTRUCCION DE UNA CASA DE HABITACION CON AREA CONSTRUIDA DE 14.00 M2. LINDEROS: NORTE, CON LA CALLE; SUR, CON PREDIO DEL SEÑOR RAFAEL AZUERO; ORIENTE, CON PREDIO DE HILVAR SANTAMARIA; OCCIDENTE, CON EL LOTE 15. COMO CONSTA EN LA ESCRITURA 3478 DE 08-11-2012 NOTARIA QUINTA NEIVA.

COMPLEMENTACION:

ESCRITURA 1082 DEL 24/12/1997 NOTARIA UNICA DE CAMPOALEGRE REGISTRADA EL 21/1/1998 POR COMPRAVENTA DE: EFRAIN PINTO SALAZAR , A: JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA LA SIBERIA , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-140909 .--- ESCRITURA 1082 DEL 24/12/1997 NOTARIA UNICA DE CAMPOALEGRE REGISTRADA EL 21/1/1998 POR DESENGLOBE A: EFRAIN PINTO SALAZAR , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-140909 .--- ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #853 DEL 03 DE OCTUBRE DE 1997 NOTARIA UNICA DE CAMPOALEGRE, REGISTRADA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1997 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA #200-0136917, POR EFRAIN PINTO SALAZAR, DEL QUE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A RAFAEL AZUERO BORRERO Y BEATRIZ BORRERO DE AZUERO, SEGUN ESCRITURA #3019 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 1996 NOTARIA 2. DE NEIVA, REGISTRADA EL 08 DE ENERO DE 1997 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA #200-0127434.---ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #770 DEL 18 DE ABRIL DE 1994 NOTARIA 4. DE NEIVA, REGISTRADA EL 25 DE ABRIL DE 1994 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA #200-0107871: HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR LA ESCRITURA #229 DE FECHA FEBRERO 1 DE 1992 OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE NEIVA, INSCRITA MARZO 12 DE 1992 EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA # 200-0087424; Y HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA NO.1842 DE JUNIO CINCO (5) DE 1986, OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA, CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO.200-0054849, POR RAFAEL AZUERO BORRERO Y BEATRIZ BORRERO DE AZUERO, DEL QUE ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A AMINTA VALLE DE FIERRO POR ESCRITURA NO.3.373 DE DICIEMBRE 14 DE 1983, OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA, INSCRITA EN DICIEMBRE 23 DE 1983 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO.200-0002916.---AMINTA VALLE DE FIERRO, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A NELCY FIERRO DE GAFARO POR ESCRITURA NO.914 DE JUNIO CUATRO (4) DE 1979, OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE NEIVA, INSCRITA EN JUNIO 12 DE 1979 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO.200-0002916.---NELCY FIERRO GAFARO, ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE JULIAN FIERRO COLLAZOS, SEGUN SENTENCIA DE FECHA MAYO 14 DE 1975 PROFERIDA POR EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA, INSCRITA EN SEPTIEMBRE 19 DE 1975 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO.200-0002916.---JULIAN FIERRO COLLAZOS, ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE LE HIZO LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL HIJILA SEGUN RESOLUCION NO.0213 DE FECHA FEBRERO 1. DE 1966, REGISTRADA EN FEBRERO 17 DE 1966 EN EL LIBRO 1., TOMO 1., PAGINA 426, NO.353.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL
1) SIN DIRECCION . LOTE NO 14

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

200 - 140909

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 20-06-1986 Radicación: 2008-200-6-17127

Doc: ESCRITURA 1.842 DEL 05-06-1986 NOTARIA 2. DE NEIVA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 323 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: AZUERO BORRERO RAFAEL



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190220462818360819

Nro Matrícula: 200-197742

Página 2

Impreso el 20 de Febrero de 2019 a las 01:41:56 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: BORRERO DE AZUERO BEATRIZ

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 12-03-1992 Radicación: 2008-200-6-17127

Doc: ESCRITURA 229 DEL 01-02-1992 NOTARIA 1. DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 323 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: AZUERO BORRERO RAFAEL

A: BORRERO DE AZUERO BEATRIZ



ANOTACION: Nro 003 Fecha: 21-10-2008 Radicación: 2008-200-6-17127

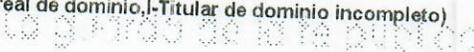
Doc: ESCRITURA 771 DEL 07-04-2008 NOTARIA PRIMERA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 0920 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA LA SIBERIA



ANOTACION: Nro 004 Fecha: 29-06-2011 Radicación: 2011-200-6-10737

Doc: ESCRITURA 1909 DEL 24-06-2011 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA LA SIBERIA NIT#900445817-5

A: LOSADA SALAZAR MARTHA CECILIA

CC# 36166797 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 15-11-2012 Radicación: 2012-200-6-19500

Doc: ESCRITURA 3478 DEL 09-11-2012 NOTARIA QUINTA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$1,000,000

ESPECIFICACION: OTRO: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: LOSADA SALAZAR MARTHA CECILIA

CC# 36166797 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 28-12-2012 Radicación: 2012-200-6-22444

Doc: ESCRITURA 3178 DEL 27-12-2012 NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOSADA SALAZAR MARTHA CECILIA

CC# 36166797 X

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" NIT 860003020-1

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-05-2016 Radicación: 2016-200-6-9024

Doc: OFICIO 0834 DEL 26-05-2016 JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIVERA

VALOR ACTO: \$0



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190220462818360819

Nro Matrícula: 200-197742

Página 3

Impreso el 20 de Febrero de 2019 a las 01:41:56 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0400 MEDIDA CAUTELAR DEMANDA VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON YINEI

CC# 55156764

A: LOSADA SALAZAR MARTHA CECILIA

CC# 36166797 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 01-12-2016 Radicación: 2016-200-6-19988

Doc: OFICIO 1503 DEL 23-11-2016 JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE RIVERA VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 7



ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA VERBAL RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON YINEI

CC# 55156764

A: LOSADA SALAZAR MARTHA CECILIA

CC# 36166797 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-200-1-21334

FECHA: 20-02-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER



CO- 04553822

CONTRATO CIVIL DE OBRA

No.

Obra No.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: **II-25-2019**

CONTRATANTE: **MARINA CECILIA LOSAJA SALAZAR**

Nombre e identificación

CC# **30166797**

Dirección **C.L. 4 - Casa - N° 14**

Teléfono **3172497841**

Fax

Dirección Electrónica

CONTRATISTA:

Nombre e identificación **Luis Antonio Cabrera Piamba.**

Dirección **Urbanización Los Pinos.**

Teléfono **3134612208.**

Fax

Dirección Electrónica

| DESCRIPCIÓN DE LA OBRA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | TOTAL \$ |
|------------------------|--|----------------|--------------------|
| Lojillo Hueco #4 | 600 | 750.=- | 450.000 |
| Varilla de 1/2 | 30 | 17.000.=- | 530.000 |
| Varilla de 1/4 | 20 KL | 2.900.=- | 58.000 |
| Cemento | 20 bult. | 23.200.=- | 464.000 |
| Arena | 1 volquet | 220.000.=- | 220.000 |
| Mano de obra | 21 m ² = 3 columnas + biga Amer | | 850.000 |
| PRECIO TOTAL: | | | \$ 2572.000 |

FORMA DE PAGO:

Contado

FECHA DE INICIACIÓN:

MARZO-18-2019

FECHA DE ENTREGA:

MARZO-30/2019.

| GARANTÍAS DE EL CONTRATISTA | CLASE | VALOR \$ | VIGENTE HASTA |
|--|-------|----------|---------------|
| Manejo de Anticipo | | | |
| Cumplimiento | | | |
| Responsabilidad Civil | | | |
| Estabilidad (Conservación) | | | |
| Seguro Colectivo de Vida | | | |
| Pago de Salarios y Prestaciones Sociales | | | |

PLANOS ENTREGADOS A EL (LA) CONTRATISTA:

SANCIONES Y BONIFICACIONES PARA EL (LA) CONTRATISTA:

A su cargo () salarios mínimos diarios por cada día de atraso en la entrega de la obra a plena satisfacción de EL (LA) CONTRATANTE, y a su favor () salarios mínimos diarios por cada día de anticipación en la entrega de la obra a plena satisfacción de EL (LA) CONTRATANTE. Además de las estipulaciones ya acordadas en este documento, EL (LA) CONTRATANTE y EL (LA) CONTRATISTA convienen las siguientes: **PRIMERA.** - EL (LA) CONTRATISTA se obliga para con EL (LA) CONTRATANTE a ejecutar la obra de acuerdo con la descripción y con los planos, especificaciones y cotizaciones previamente aprobados por EL (LA) CONTRATANTE y, que se anexan al presente contrato como parte del mismo. EL (LA) CONTRATANTE se reserva el derecho a rechazar cualquier parte de la obra o del material que no esté acorde con las especificaciones del contrato o de seguridad exigidas. **SEGUNDA.** - EL (LA) CONTRATISTA entregará la obra a EL (LA) CONTRATANTE en la fecha señalada. Si así no fuere, pagará por cada día de mora injustificada, sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo ni constitución en mora a lo cual renuncia EL (LA) CONTRATISTA, la sanción antes prevista en este contrato cuyo valor será deducido de la liquidación definitiva. Si EL (LA) CONTRATISTA entrega la obra anticipadamente a plena satisfacción de EL (LA) CONTRATANTE, tendrá derecho a que EL (LA) CONTRATANTE le pague, junto con el valor de liquidación final, la bonificación acordada en este contrato. **TERCERA.** - El (LA) CONTRATISTA deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato. **CUARTA.** - Sin la garantía de manejo y cumplimiento EL (LA) CONTRATANTE sólo entregará anticipos a EL



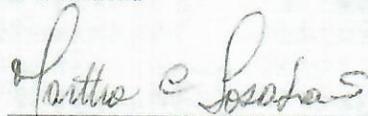
76 los aportes o cotizaciones al precio de este contrato. **NOVENA.** - Puesto que EL (LA) CONTRATISTA tiene completa autonomía técnica
77 y directiva en la obra y se compromete a realizarla con sus propios medios y bajo su responsabilidad, este contrato no es de carácter
78 laboral y por lo tanto no genera el pago de salarios ni prestaciones sociales a su favor ni a favor de los empleados que contrate, por parte
79 de EL (LA) CONTRATANTE. Antes bien, deberá responder en forma inmediata en caso que EL (LA) CONTRATANTE sea condenado (a) o
80 llamado (a) a juicio por alguna reclamación de los empleados de EL (LA) CONTRATISTA. **DÉCIMA.** - El (LA) CONTRATISTA responderá
81 de los daños que él (ella) o sus dependientes ocasionen a terceros. **DÉCIMA PRIMERA.** - Cuando surjan graves e imprevisibles
82 alteraciones de la normalidad económica que rompan el equilibrio de éste contrato, las partes podrán modificarlo de común acuerdo,
83 previa comprobación de la gravedad de dichas alteraciones. **DÉCIMA SEGUNDA.** - EL (LA) CONTRATANTE podrá dar por terminado
84 este contrato por las siguientes causas: a) Muerte de EL (LA) CONTRATISTA si es persona natural, o disolución o liquidación si se trata
85 de sociedad; b) Incumplimiento de EL (LA) CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones en este contrato; y c) El que se ejecuten
86 los trabajos en forma tal que no garantice razonablemente su terminación oportuna. **DÉCIMA TERCERA.** - Toda ampliación del plazo
87 de ejecución de la obra o de vigencia de las garantías, salvo cuando dicha ampliación obedezca a culpa o disposición de EL (LA)
88 CONTRATANTE, deberá ser autorizada por éste (a) en forma escrita. **DÉCIMA CUARTA.** - Los materiales necesarios para la ejecución
89 de la obra serán suministrados por:

90 **DECIMA QUINTA.** - Cualquier modificación a este contrato deberá hacerse por escrito con las firmas de las dos (2) partes.

91 **CLÁUSULAS ADICIONALES:**

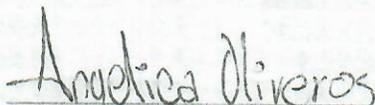
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114 En constancia de lo anterior, se firma por las partes el día
115 del mes de (MAR-2) FEBRERO-25, del año 2019
116 ()

117
118 EL CONTRATANTE

119 

120
121
122 C.C. o NIT. No. 36166797

123
124 TESTIGO

125 
126
127
128 C.C. o NIT. No. 1075271418.
129
130

EL CONTRATISTA

120
121 

122 C.C. o NIT. No. 1.079 179 129

123
124 TESTIGO

125
126
127
128 C.C. o NIT. No.
129
130

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.079.179.121**

CABRERA PIAMBA

APELLIDOS

LUIS ANTONIO

NOMBRES



NO FIRMA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-AGO-1963**

CAMPOALEGRE
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

ESTATURA

O+

G.S. RH

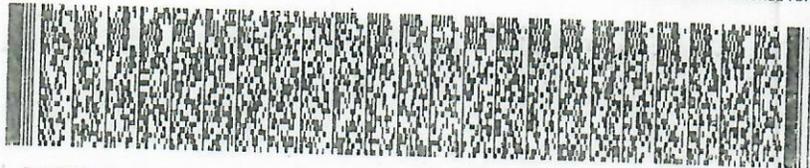
M

SEXO

10-AGO-2009 CAMPOALEGRE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1902200-00196671-M-1079179121-20091113

0017987338A 1

30938648



© 1950 by the Board of Regents of the University of California

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY
This book is loaned as a courtesy of the University of California Library
It is not to be resold, lent, or otherwise disposed of without the permission of the University of California Library
All rights reserved. No part of this book may be reproduced without the written permission of the University of California Library

